



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



0165

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 01 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° 0032/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para alambrado pista Aeródromo de la Localidad de Tolhuin.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0083/23, fs. 06 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 14 y 21 el área requirente recomendó a fs.25, adjudicar la adquisición de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma **SOLDASUR S.A.** C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$366.463,33.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92.

Por ello:

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE VIALIDAD
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

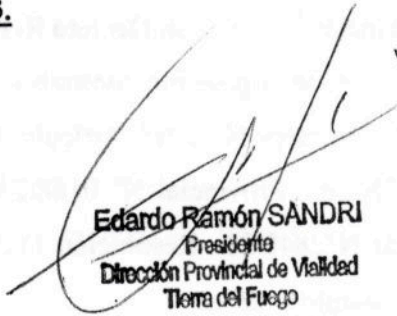
ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de materiales para alambrado pista Aeródromo de la Localidad de Tolhuin, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma **SOLDASUR S.A.** C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$366.463,33.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 0165 /2023.

Handwritten mark

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL


TERCERA DIVISION DE VIALIDAD
JEFE DIVISION DE ENTREGA Y ARCHIVO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ORDEN DE COMPRA N° 09/23

Lugar y Fecha: Rio Grande, 27 de febrero de 2023

Señores: SOLDASUR S.A
Domicilio: Islas Malvinas N°1960 C.U.I.T.: 30-61299793-0

P/A: N° 01/23

Expte N° : 0032/23
0165

RESOLUCION N°: /2023

DESTINO: Alamedrado pista Aeródromo de la Localidad de Tolhuin

A entregar en: Direccion Provincial de Vialidad

Señase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuacion, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolucion DPV N°0094/23 de Adhesion,Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 63/10.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unif.	Total	
2	1	1	Discos de corte 7 pulgadas	N°	50	\$ 617,67	\$ 30.883,50	
2	2	2	Pinceles de 50mm	N°	10	\$ 619,44	\$ 6.194,40	
2	3	3	Convertidor de oxido negro x 20 litros	N°	2	\$ 40.823,54	\$ 81.647,08	
2	4	4	Bolsas de cemento por 50kg	N°	40	\$ 3.706,58	\$ 148.263,20	
2	5	5	Electrodos 2,5 mm punta azul	N°	5kg	\$ 1.968,03	\$ 9.840,15	
2	6	6	Torniquetes para estirar alambre N° 7	N°	70	\$ 1.280,50	\$ 89.635,00	
P/Alamedrado pista Aeródromo de la Localidad de Tolhuin							TOTAL	\$ 366.463,33

SON PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$366.463,33.-) CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.- DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Div: Licitaciones y Compras

Patricio Torres

Jefe Div. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA

Eduardo Ramón SANDRI

Presidente
Direccion Provincial de Vialidad
Tiempo del Expediente

PROVEEDOR -
Fecha de entrega (para control interno de plazo)



Luis Collao Santana
Soldasur S.A.
15465781

